

Título	Planeamiento Fiscal Banco Macro
Versión	1
Vigencia	xx/xx/2025
Comité/Directorio tratado:	

Índice

1. Objetivo

2. Alcance

3. Marco

3.1. Principios Generales

3.2. Organización y Responsabilidades

3.3. Gestión de Cumplimiento Fiscal

3.4. Prevención de Riesgos Fiscales

3.5. Interacción con Autoridades Fiscales

3.6. Revisión y Actualización

4. Documentos Relacionados

1. Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales que regulan la gestión fiscal y tributaria de Banco Macro, garantizando el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, la integridad en la determinación de las obligaciones impositivas y la optimización responsable de la carga fiscal dentro de un marco de transparencia, equidad y sostenibilidad.

2. Alcance

Este documento aplica a todas las operaciones, actividades y transacciones del Banco que tengan incidencia impositiva en los niveles nacional, provincial y municipal, así como a todas las áreas y sociedades vinculadas que intervengan en la gestión de tributos, retenciones, percepciones y representaciones fiscales.

Abarca los procesos de liquidación, pago, registración, planificación y control de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que graven las operaciones del Banco, y es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores que participen directa o indirectamente en tareas con impacto tributario.

El presente documento es de aplicación obligatoria para:

- Todas las operaciones, actividades y transacciones del Banco que generen impacto tributario en los ámbitos nacional, provincial y municipal.
- Todas las áreas, colaboradores y sociedades vinculadas que intervengan en procesos relacionados con tributos, retenciones, percepciones, registraciones fiscales y representaciones ante autoridades impositivas.

Este documento abarca los procesos de determinación, liquidación, pago, registración, planificación, control y documentación de impuestos, tasas, derechos y contribuciones que graven las operaciones del Banco.

3. Marco de la Planificación

3.1. Principios Generales

Banco Macro adhiere a los siguientes principios rectores para su gestión fiscal:

- **Cumplimiento Normativo:** Observancia irrestricta de leyes, decretos, reglamentaciones y criterios interpretativos emitidos por los organismos fiscales competentes.
- **Integridad y Transparencia:** Actuación ética, documentada, verificable y trazable, evitando prácticas que puedan interpretarse como evasión, elusión o simulación.
- **Equidad y Responsabilidad:** Búsqueda del equilibrio entre el cumplimiento estricto de las normas y la eficiente administración de los recursos económicos del Banco.
- **Planificación Fiscal Responsable:** Implementación de estrategias tributarias prudentes, alineadas con la normativa vigente y con las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- **Coherencia Institucional:** Integración de la estrategia fiscal con las estrategias financieras, contables y de sostenibilidad del Banco.

3.2. Organización y Responsabilidades

- Gerencia de gestión contable e Impuestos
 - Interpretar y aplicar la normativa tributaria vigente.
 - Determinar, liquidar y presentar impuestos, tasas y contribuciones.
 - Asesorar internamente a áreas que requieran criterio fiscal.
 - Representar al Banco ante autoridades fiscales nacionales, provinciales y municipales.
 - Coordinar auditorías, requerimientos e inspecciones fiscales.
 - Registrar oportunamente los efectos impositivos derivados de las operaciones, de acuerdo con el marco contable aplicable.

3.3. Gestión de Cumplimiento Fiscal

Banco Macro deberá:

- Cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones fiscales propias y de terceros (retenciones y percepciones).
- Mantener documentación respaldatoria completa, actualizada y trazable respecto de declaraciones, pagos, compensaciones y fiscalizaciones.
- Utilizar únicamente herramientas y mecanismos oficiales provistos por los organismos fiscales pertinentes.
- Implementar controles internos que aseguren la exactitud, consistencia y veracidad de la información fiscal declarada.

3.4. Prevención de Riesgos Fiscales

El Banco adoptará medidas preventivas para identificar, evaluar y mitigar riesgos derivados de incumplimientos o interpretaciones inadecuadas de la normativa. Entre ellas:

- Monitoreo permanente de cambios legislativos y reglamentarios.
- Capacitación continua del personal con responsabilidades fiscales.
- Revisión periódica de procesos impositivos por Auditoría Interna.
- Evaluación de contingencias fiscales con previsiones contables adecuadas.

3.5. Interacción con Autoridades Fiscales

La relación institucional con organismos fiscales deberá regirse por los principios de respeto, colaboración y transparencia.

Toda comunicación formal con autoridades tributarias deberá canalizarse exclusivamente a través de la **Gerencia de Gestión contable e Impuestos**, única área autorizada para responder o intervenir en inspecciones, requerimientos, fiscalizaciones y actuaciones administrativas.

3.6. Revisión y Actualización

Este documento será revisado periódicamente por la Gerencia de Gestión contable e Impuestos, en coordinación con la Gerencia de Cumplimiento Normativo, a fin de asegurar

su adecuación a los cambios regulatorios, prácticas de mercado y lineamientos institucionales.

4. Documentos Relacionados

Anexos

N/A

Procedimientos

N/A